



**AUDITORIA No 21: INFORME DEFINITIVO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ( P.A.E)**



**MEJOREMOS CONTINUAMENTE REALIZANDO  
AUTOCONTROL, AUTOREGULACION, AUTOGESTION Y  
EFECTUANDO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA  
ELIMINAR LAS CAUSAS DE RAIZ QUE DIERON ORIGEN A  
LAS DEBILIDADES ENCONTRADAS...**

*¡POR QUE CONTROL INTERNO ERES TÚ!*

2

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### Contenido

MATRIZ DE DEBILIDADES.....	3
1. AUDITORIA NRO : 21 .....	4
2. AUDITORÍA : .....	4
3. ORIGEN DE LA AUDITORIA:.....	4
4. PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCIÓN : .....	4
5. FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA: NOVIEMBRE 19 DE 2014 .....	4
6. COMPONENTE AUDITADO CONTRATACION VIGENCIA 2014 .....	5
7. TIPO DE PROCESO : Misional .....	5
8. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:.....	5
9. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	6
10. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	9
11. NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR: .....	9
12. NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO .....	9
13. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS.....	10
14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....	10
14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL) .....	10
14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:.....	11
14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA .....	13
14.4 TIPO DE CONTROL.....	13
15. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:.....	13
15.1 FORTALEZAS: .....	13
15.2 ASPECTOS POR MEJORAR .....	14
15.3 DEBILIDADES .....	18
15.3.1 DEBILIDAD FRENTE A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ENTREGADO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.....	18
15.3.2 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO N° 29092014-0445. 22	
15.3.3 DEBILIDAD FRENTE A LA ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	24
16. ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA: .....	26
17. ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC).....	26

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

*Handwritten signature and initials.*

—

—



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

18. INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	26
19. RECOMENDACIONES.....	26
20. GRAFICO DE RESUMEN DE ( FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES) .....	27

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

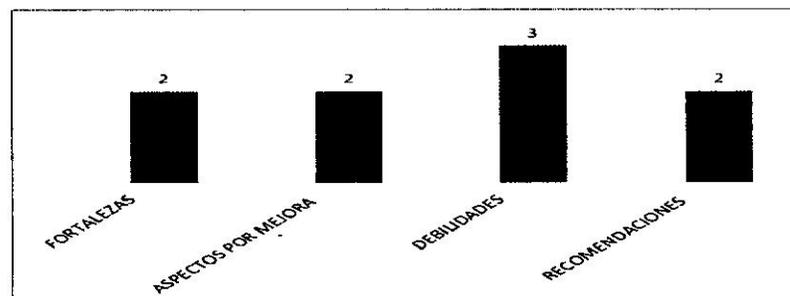
Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

# MATRIZ DE DEBILIDADES

## GOBERNACION DE CALDAS SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Nº	DESCRIPCIÓN
1	DEBILIDAD FRENTE A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ENTREGADO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
2.	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO Nº 29092014-0445.
3.	DEBILIDAD FRENTE A LA ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



)

)



## AUDITORIAS

SIG



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

# INFORME FINAL DE LA AUDITORIA EFECTUADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION UNIDAD DE COBERTURA

1. AUDITORIA NRO : 21

2. AUDITORÍA :

EXPRESS  GENERAL

3. ORIGEN DE LA AUDITORIA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014

4. PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCIÓN :

SI  NO

AUDITOR	PROFESION
LEIDY CONSTANZA RAMIREZ MONTES	ABOGADA

5. FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:

NOVIEMBRE 19 DE 2014

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Educación.

'

'



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### 6. COMPONENTE AUDITADO CONTRATACION VIGENCIA 2014

- Se audito el Proceso Contractual de la Licitación Publica LP-SED-007-2014

### 7. TIPO DE PROCESO :

Misional

### 8. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos los cuales regulan el P.A.E; (programa de alimentación escolar).	Después de realiza la auditoria se pudo evidencia por parte de esta oficina que la Secretaria de Educación Departamental cumple con la mayoría de los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar.

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

SIG

### 9. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Verificar si la Secretaria de Educación Departamental le está dando cumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio interadministrativo n° 511 de 2013 con el ministerio de educación.	En la revisión hecha por la Oficina de Control Interno se pudo concluir que la Secretaria esta dando cumplimiento con las obligaciones asumidas con el Ministerio de Educación en el Convenio interadministrativo.
2	Verificar el cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales de la licitación pública LP-SED-007-2014.	En el análisis de la Auditoria a las etapas de la contratación se evidencio el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad.
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Unión Temporal ABC Nutricional De Caldas 2014.	En la verificación y análisis de la Auditoria al Programa de Alimentación Escolar y después de las visitas realizadas a los diferentes Instituciones Educativas se pudo evidenciar que el operador cumple con la entrega de las raciones establecidas en el

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten signature or initials.*

,

,



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

SIG

	<p>4 Verificar en campo que las raciones entregadas por el operador cumplan con los requerimientos establecidos por el ente territorial para desayunos industriales y raciones preparadas en el sitio.</p> <p>5 Verificar si la Secretaria de Educación Departamental y el operador tienen definidos los criterios de priorización establecidos por los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar de julio de 2014 y la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, donde ese debe garantizar la alimentación a los</p>	<p>contrato, <u>pero se encuentran debilidades con algunas obligaciones establecidas en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación Nacional. Que más adelante se mencionan.</u></p> <p>En la visita de campo realizada el 22 de Octubre de la presenta anualidad, se evidencio que en la minuta de entrega de alimentos a las Instituciones Educativas (Sagrada Familia y Naranjal centros educativos del Municipio de Palestina) no se describe la fruta entregada. <u>Uno de los factores de desempate de la Licitación Pública LP-SED-007.</u></p> <p>La Secretaria de Educación Departamental dentro del Proceso de Licitación Publica Numero LP-SED- 007-2014, no mostró evidencia documentada de haber tenido en cuenta los criterios de priorización establecidos por los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar de julio de 2014 y la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, donde ese debe garantiza la alimentación a los grupos de población más pobres y vulnerados, población desplazada, comunidades rurales e indígenas y establecimientos educativas con mayor</p>
--	--	---

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

7/11/14

,

,



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificacion:06/08/2014

SIG

	<p>grupos de población más pobres y vulnerados, población desplazada, comunidades rurales e indígenas y establecimientos educativas con mayor proporción de población clasificada en los nivel 1 y 2 del SISBEN.</p> <p>6 Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la ley 80 de 1996 en su artículo 26 en los numeral h, j, ñ del contrato ni en lo estipulado por lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar de JULIO DE 2014:</p>	<p>proporción de población clasificada en los nivel 1 y 2 del SISBEN. <u>El Contrato N° 29092014-0445 y los estudios previos no hablan de los niños, niñas y adolescentes, que se deben de priorizar en este proceso de conformidad con lo expuesto anteriormente.</u></p> <p>En visita realiza el 22 de octubre de 2014 a la Institución Educativas La Sagrada Familia de Palestina, el coordinador encargado de repartir los desayunos, al preguntársele de la situación antes descrita, no tuvo claridad de cuáles eran los alumnos beneficiados, Tampoco mostro evidencia documentada donde se indicara la relación de la situación descrita anteriormente.</p> <p>En visita realizada por control interno el día 22 de Octubre a las Instituciones Educativas La Sagrada Familia, Naranjal del Municipio de Palestina, se pudo evidenciar que el operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014 no había entregado las minutas con el ciclo de menús.</p> <p>El operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014, no mostro evidencia documentada de garantizar las vinculación de las personas necesarias para el Programa de Alimentación Escolar, ya que en</p>
--	--	---

SM

8/

1

2

 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> EN LA BUSA DE LA PROGRESIÓN</p>	<p><b>AUDITORIAS</b></p> <p><b>SIG</b></p>	 <p><b>Código: FO-CM-01-004</b> <b>Version:03</b> <b>Fecha de Modificación:06/08/2014</b></p>
---	--	--

		<p>entrevista realizada por control interno a las manipuladoras de la Institución Educativa Naranjal de Palestina, no tenían claridad en su forma de contrato.</p>
--	--	--

**10. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Revisar el 33% de los contratos suscritos referentes al Programa de Alimentación Escolar realizada en la vigencia de 2014 por la Secretaria de Educación.

**11. NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:**

AUDITOR	PROFESION
LEIDY CONSTANZA RAMIREZ MONTES	ABOGADA

**12. NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO**

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad
MARIA ARACELLY LOPEZ GIL	Secretaria de Educación

9/11/14

af





## AUDITORIAS

SIG



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificacion:06/08/2014

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• MANUAL DE SUPERVISION Y INTERVENTORIA DE LA GOBERNACION DE CALDAS DECRETO 0224 DE NOVIEMBRE DE 2013</li><li>• MANUAL DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE CALDAS DECRETO 0151 DEL 7 ABRIL DE 2014.</li><li>• EXPEDIENTE CONTRACTUAL LICITACIÓN PUBLICA LP-SED-007-2014</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991</li><li>• LEY 80 DE 1993</li><li>• LEY 610 DE 2000</li><li>• LEY 715 DE 2001</li><li>• LEY 1098 DE 2006</li><li>• LEY 1176 DE 2007</li><li>• LEY 1150 DE 2007</li><li>• LEY 1450 DE 2011</li><li>• LEY 1530 DE 2012</li><li>• DECRETO 313 DE 2008</li><li>• DECRETO 276 DE 2009</li><li>• DECRETO 1510 DE 2013</li></ul>

### 14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

SE REALIZO DESDE EL 7 DE OCTUBRE HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

11/10/14

J

'

'



## AUDITORIAS

SIG



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

La Auditoría realizada por la Unidad de Control Interno a la Secretaria de Educación Departamental se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaria – Edificio Licorera, primer piso; la cual se dio apertura en compañía de los funcionarios de la Secretaria de Educación y el grupo Auditor de la Unidad de Control Interno. Para lo cual se realizó apertura el día 07 de Octubre de 2014 en la sala de juntas. Se prosiguió por parte de la Jefe de la Unidad de Control Interno a esbozar los ítems que componen la auditoria a realizar; también se determinó el alcance de la auditoria y se manifestó por parte de la Secretaria de Educación Departamental los funcionarios que estarán a entera disposición para llevar a feliz término la Auditoria.

La Auditoria e llevo a cabo dentro de los parámetros normales.

En el transcurso de la Auditoria, cabe resaltar que hubo entera disponibilidad de tiempo y entrega oportuna de documentación por parte de los funcionarios de la Secretaria.

Se realizó trabajo de campo, visitando diferentes centros educativos (I.E. LA Sagrada Familia, I.E Los Lobos y I.E El Naranjal) , Se realizó visita a la bodega ubicada en el Sector de la Alta Suiza.

Se revisó el 33% de la contratación relacionada por parte de la Secretaria de Educación para el Programa de Alimentación Escolar en la vigencia de 2014.

12/R

1

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### 14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA

- a) Entrevista o indagación. (x)
- b) Observación o inspección. (x)
- c) Documentaria. (x)
- d) Otras Cual

### 14.4 TIPO DE CONTROL

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
✓ Financiero (Presupuestal)		X	
✓ Legal			Se confronto la información que reposa en los expedientes contractuales, con la obligatoriedad que exigen las normas contractuales.
✓ Procedimental		X	
✓ Técnico		X	

## 15.RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

### 15.1 FORTALEZAS:

- a. La Secretaria de educación cuenta con un buen grupo de trabajo que tiene claridad del Programa de Alimentación Escolar. Lo que señala fortalecimiento del elemento Desarrollo del Talento Humano indicado en el Mecé.

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Educación.

13/08/14

g

'

'



AUDITORIAS

SIG



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

- b. El Proceso Licitatorio LP-SED- 007, se encuentra foliado, archivado y en buen estado. lo que demuestra fortaleza en el elemento Políticas de Operación indicadas en el Mecí.

15.2 ASPECTOS POR MEJORAR

Nº	DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION FUTURA	PORQUE IMPLEMENTARLA
1	En la visita de campo realizada el 22 de Octubre de la presenta anualidad, se evidencio que en la minuta de entrega de alimentos a las Instituciones Educativas (Sagrada Familia y Naranjal centros educativos del Municipio de Palestina) no se describe la fruta entregada.	<u>Permitir la verificación de la fruta entregada</u> y por ende el cumplimiento de lo estipulado por la Unión Temporal ABC Nutricional 2014 como factor de desempate.	Uno de los factores de desempate de la Licitación Pública LP-SED-007, fue la entrega de fruta entera como manzana, pera, granadilla, las cuales deben ser entregadas una vez al mes en todas las Instituciones Educativas. <u>Por tanto se debe dejar evidencia documentada donde se pueda verificar la entrega de esta.</u>
	De acuerdo a Información brindada por	Llevar el control de :	Se debe tener certeza de

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Educación.

14

✓

✓



AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

2	los funcionarios de la Secretaria de Educación en la Instalación de la Auditoria y a Publicación realizada por el Periódico La Patria el día 22 de Octubre de 2014, se evidencio que en los primeros dos días de la ejecución del contrato, no se entregaron suministros a las Instituciones Educativas de los Municipio de Riosucio y Pensilvania Caldas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los días en los cuales no se entregó a los centros educativos los suministros de alimentación.</li> <li>• La Cantidad de los suministros de alimentación no entregadas.</li> </ul>	los lugares del Departamento de Caldas donde no se prestó el servicio de los desayunos industrializados y almuerzos preparados en sitio, que no fueron entregados. Con el fin de evitar un presunto detrimento patrimonial, si se paga las raciones no entregadas por el operador en estos Municipios.
---	--	---	--

RESPUESTA DE LA SECRETARIA SEGUN OFICIO UJSED 0442 DEL 3 DE JUNIO DE 2014

Aspectos por mejorar N°1

**"En la minuta de entrega de alimentos a las instituciones educativas (Sagrada Familia y Naranjal centros educativos del Municipio de Palestina) no se describe la fruta entregada. Uno de los factores de desempate de la Licitación Pública LP-SED-007-2014.**

**Respuesta:** La minuta Patrón Ración Industrializada Lista Desayuno del Ministerio de Educación Nacional, establece la entrega de fruta, más no especificar el tipo de fruta a entregar, ya que dependiendo de la época de cosecha de cada zona se podrá entregar la fruta que se encuentre disponible.

Sin embargo, la verificación del cumplimiento de la entrega de la fruta factor de desempate, se realiza mediante la revisión de las remisiones enviadas a cada unidad aplicativa y revisiones en campo realizada por los ingenieros de alimentos contratistas de la Gobernación de Caldas, adicionalmente se hace verificación con los Rectores y Secretarios de Educación de cada municipio."

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

15MR

'

'



## AUDITORIAS

SIG



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

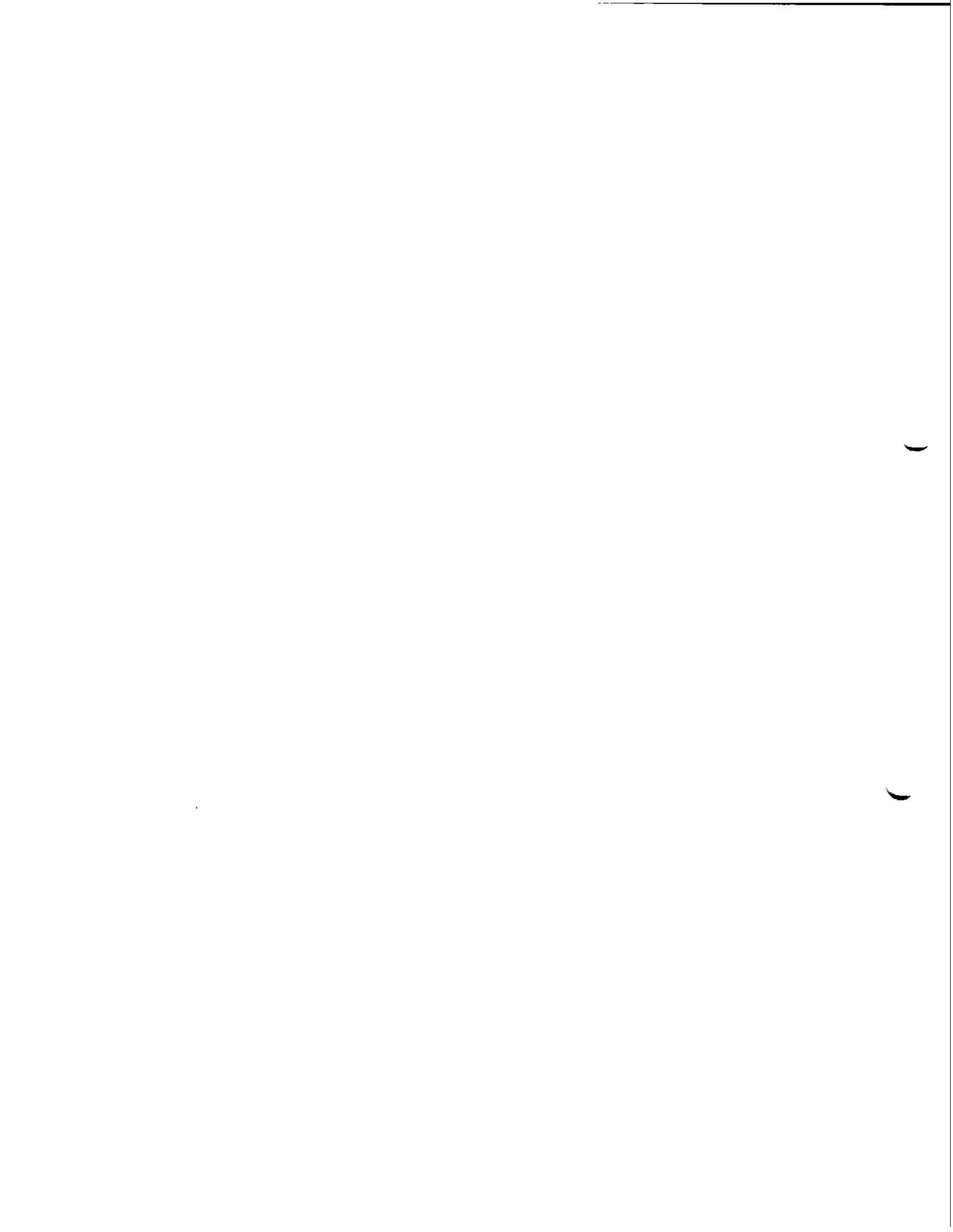
Control interno no encuentra procedente la respuesta de la Secretaria de Educación Departamental, ya que el día de la visita de campo a las Instituciones Educativas en Palestina el día 22 de Octubre de 2014, el operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014, no había entregado las remisiones a las Instituciones Educativas y en Mesa Publica de rendición de cuentas del programa de alimentación escolar del día 11 de noviembre de 2014, en la sala Rafael Uribe de la Gobernación de Caldas, donde asistieron representante de los Municipio de Chinchiná, Neira, Palestina y Villamaria, donde manifestaron que no se les habían entregado las frutas del factor de desempate para el mes de Octubre y unos de los asistentes a la mesa, no sabían que que el operador debía entregar frutas como manzana, peras o granadillas una vez al mes.

Es de anotar que la Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014, dentro de su propuesta para la Licitación Pública LP-SED-007-2014 en el acápite 7.1. Especificación Técnicas de mejoramiento de minuta a partir de FRUTA y Especificaciones Técnicas de variedad en el producto lácteo de las raciones industrializadas lista de zona rural y urbana. En la minuta para la SEMANA 2 en el grupo alimentos fruta estableció Manzana Roja/Pera/ Granadilla.

**RESPUESTA DE LA SECRETARIA SEGÚN OFICIO UJSED**

**0442 DEL 3 DE JUNIO DE 2014**

164





## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### Aspectos por mejorar N°2

**"Control de los días no laborados, se evidenció que en los primeros dos días de la ejecución del contrato, no se entregaron suministros a las Instituciones Educativas de los municipios de Riosucio y se aclara que el segundo fue Samaná y no Pensilvania como se especifica en el Informe:**

Al respecto se ha venido realizando monitoreo por parte de la Secretaría de Educación, sobre la efectiva ejecución del programa de alimentación escolar, teniendo presente la transición de un operador a otro se envía correo electrónico a las alcaldías municipales el cual dice lo siguiente:

El 30 de septiembre de 2014, 15:41, Diana María Cardona García <dmcardona@sedcaldas.gov.co> escribió:

Señores(as):  
Alcaldes(as) Municipales  
Municipios No certificados del Departamento

Señores(as):  
Secretarios(as) de Educación municipales  
Municipios no certificados del Departamento

Señores(as):  
Rectores(as)  
Establecimientos educativos oficiales del Departamento

Asunto: Seguimiento a la ejecución del programa de restaurante escolar

Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaria de Educación de Caldas, Unidad de Cobertura - Proyectos de permanencia.

En días anteriores, fue dado a conocer que a partir del día de mañana 01 de octubre de 2014, el operador que ejecuta el programa de alimentación escolar ha cambiado, por tal motivo requerimos lo siguiente:

1. Certificar por este medio la normalidad o no de ejecución del programa de alimentación escolar por parte del operador asociación gota de leche en sus dos modalidades (desayuno y almuerzo), durante los días Lunes 29 y martes 30 de septiembre de 2014.
2. A partir del día de mañana Miércoles 01 de octubre de 2014, Certificar la normalidad o no de ejecución del programa de alimentación escolar por parte del operador U.T. ABC Nutricional Caldas 2014 en sus dos modalidades (desayuno y almuerzo), durante los días 01, 02 y 03 de octubre de 2014.

17/10/14

✓

✓



## AUDITORIAS



**Código: FO-CM-01-004**

**Version:03**

**Fecha de Modificación:06/08/2014**

3. Señores rectores(as), se recuerda que las certificaciones firmadas a los operadores deben ser previamente revisadas con respecto a los cupos de desayuno y almuerzo realmente entregados.

La Secretaría de Educación está atenta a recepcionar sus inquietudes, sugerencias y reclamos, con el objetivo de brindar una óptima ejecución del programa, verificando las entregas oportunas de las raciones por dichos operadores.

De lo anterior se obtuvo resultados de días no ejecutados y se tienen los debidos soportes para realizar las glosas respectivas tanto del operador actual como del operador anterior y se procederá a realizar lo pertinente".

### POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR

### LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno calera que los Municipios que se indicaron fueran l

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### CRITERIO

**EN LA LEY 715 DE 2001 Y 1176 DE 2007 Y EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JULIO DE 2014 LAS CUELES NOS INDICA LOS SIGUIENTES:**

*“La alimentación es un derecho universal, y en este caso las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los titulares de derechos de este tipo de programas. En el caso del PAE se focalizará por:*

- *Zona Geográfica: Rural y Urbano*
- *Condición de Vulnerabilidad: Población de comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales, ROM/gitanos), población víctima del conflicto armado, población con discapacidad.*

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Las Secretaria de Educación Departamental dentro del Proceso de Licitación Publica Numero LP-SED- 007-2014, no mostró evidencia documentada de haber tenido en cuenta los criterios de priorización establecidos por los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar de julio de 2014 y la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, donde se debe garantiza la alimentación a los grupos de población más pobres y vulnerados, población desplazada, comunidades rurales e indígenas y establecimientos educativas con mayor proporción de población clasificada en los nivel 1 y 2 del SISBEN. *El Contrato N° 29092014-0445 y los estudios previos no habla de los niños, niñas y adolescentes, que se deben de priorizar en este proceso de conformidad con lo expuesto anteriormente.*

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

10/10

g

1

2

 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> AN LA BARRA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p><b>AUDITORIAS</b></p> 	 <p><b>Código: FO-CM-01-004</b> <b>Version:03</b> <b>Fecha de Modificacion:06/08/2014</b></p>
---	--	--

En visita realiza el 22 de octubre de 2014 a la Institución Educativas La Sagrada Familia de Palestina, el coordinador encargado de repartir los desayunos, al preguntársele de la situación antes descrita, no tuvo claridad de cuáles eran los alumnos beneficiados, Tampoco mostro evidencia documentada donde se indicara la relación de la situación descrita anteriormente. Él informó que a la Institución Educativa llegaban 340 y el los repartía por grados, pero que como no le alcanza para la totalidad de estudiante, a cada grado envía menos refrigerio.

La Secretaria de Educación, Unidad de Cobertura tampoco mostro evidencia documentada de esta relación del centro educativo descrito anteriormente.

Por lo anterior es evidente que el Programa de Alimentación Escolar en Caldas, no tiene documentado los grupos de priorización establecidos por la normatividad y los lineamientos técnicos.

**RESPUESTA DE LA SECRETARIA SEGÚN OFICIO UJSED  
0442 DEL 3 DE JUNIO DE 2014**

***“La Secretaria de Educación dentro del proceso licitatorio, no mostro evidencia documentada de haber tenido en cuenta los criterios de priorización establecidos en los lineamientos:***

***Respuesta:*** Uno de los documentos anexos del proceso licitatorio número LP-SED-007-2014, son los lineamientos técnicos administrativos del Programa alimentación PAE del Ministerio de Educación Nacional, donde se indica en el capítulo 3 “ENFOQUES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” numeral 3.5 – Criterios de priorización y focalización por Zona Geográfica y vulnerabilidad.

20/16



1

2



## AUDITORIAS



Adicionalmente, con el seguimiento, monitoreo y control que se le hace a la ejecución del programa a través de las mesas públicas, se recuerda a la comunidad educativa en la presentación que se realiza en dicho espacio lo siguiente:

### **"CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN**

Ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los titulares de derechos de este tipo de programas. En el caso del PAE se focalizará de la siguiente manera:

En el área rural y para la población étnica, se deben cubrir el 100% de los escolares matriculados que se encuentren cursando preescolar y primaria.

A los escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.

Al interior de la institución educativa urbana, la asignación del complemento se hará cubriendo la totalidad de niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado, dando prelación a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, clasificados con puntajes de SISBEN 48,49 para 14 ciudades y 45,34 para resto urbano y a los matriculados en grados inferiores hasta llegar a los superiores.

Luego de cubrir el 100% de las anteriores prioridades, se procederá a asignar los cupos al resto de estudiantes de los niveles de secundaria y media.

Lo anterior se encuentra direccionado a atender la población que requiera de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad."

Lo anterior, demuestra que la Secretaría de Educación Departamental, si tuvo en cuenta dentro del proceso licitatorio, los criterios de priorización de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional"

### **POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR**

### **LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

27/12

—

—



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental no mostro evidencias documentales de tener establecido el mecanismo de priorización y focalización establecido por los Lineamientos Técnicos del Ministerio de Educación.

No mostro evidencia documental de los listados de los alumnos desplazados y los de niveles 1,2 del SISBEN.

La Secretaria no tiene la cobertura del Programa de Alimentación Escolar del 100% de los alumnos de las escuelas rurales.

### 15.3.2 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO N° 29092014-0445.

#### CRITERIO

*EN LA LEY 80 DE 1996 EN SU ARTICULO 26 EN LOS NUMERAL H, J, Ñ DEL CONTRATO NI EN LO ESTIPULADO POR LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JULIO DE 2014: "...Los operadores deberán asegurar que el personal que requieran para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia..."*

*"...Elaborar un ciclo de menús con un mínimo de 21 días de acuerdo a las minutas patrón estipulado en el presente lineamiento..."*

22/11/14

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

“...Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar un formato de visibilidad con logo del MEN de acuerdo al Manual de Imagen, el cual debe contener la siguiente información:

- Número del contrato o convenio.
- Fecha de suscripción del contrato o convenio.
- Fecha de iniciación del servicio.
- Minuta patrón y ciclos de menú.
- Días de atención.
- Número de raciones diarias según modalidad.
- Número de titulares de derecho.
- Línea de Atención al Ciudadano y correo electrónico que determine el ente territorial, para la atención de peticiones, quejas y reclamos...”

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

En visita realizada por control interno el día 22 de Octubre de 2014 a las Instituciones Educativas La Sagrada Familia, El Naranjal del Municipio de Palestina, se pudo evidenciar que el operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014 no había entregado las minutas con el ciclo de menús.

El operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014, no mostro evidencia documentada de garantizar las vinculación de las personas necesarias para el Programa de Alimentación Escolar, ya que en entrevista realizada por control interno a las manipuladoras de la Institución Educativa El Naranjal de Palestina, no tenían claridad en su forma de vinculación, en los Lineamientos Técnicos se establece como obligación del operador “...asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.” y de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a VIGILAR la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

23

1

2



## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

Los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En mesa publica del 11 de Noviembre de 2014, se indicó por parte de los algunos Rectores y manipuladores de los centros educativos de los Municipios Chinchiná, Palestina Neira y Villamraia que asistieron a ella, que a la fecha ellos no tenían claro de la forma de vinculación de las manipuladoras ya que el operador no les había hecho llegar documento o contrato alguno donde se les dijera la forma de vinculación y que no les habían cancelado el mes de octubre de 2014.

Las Instituciones Educativas no tiene el formato para llenar la información de los beneficiarios objetos del programa, tampoco se encontró en el comedor escolar de las Instituciones Educativas Visitadas el formato de visibilidad, como lo exige el lineamiento técnico administrativo del Ministerio de Educación, y el cual hace parte integral del contrato del P.A.E.

### POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR

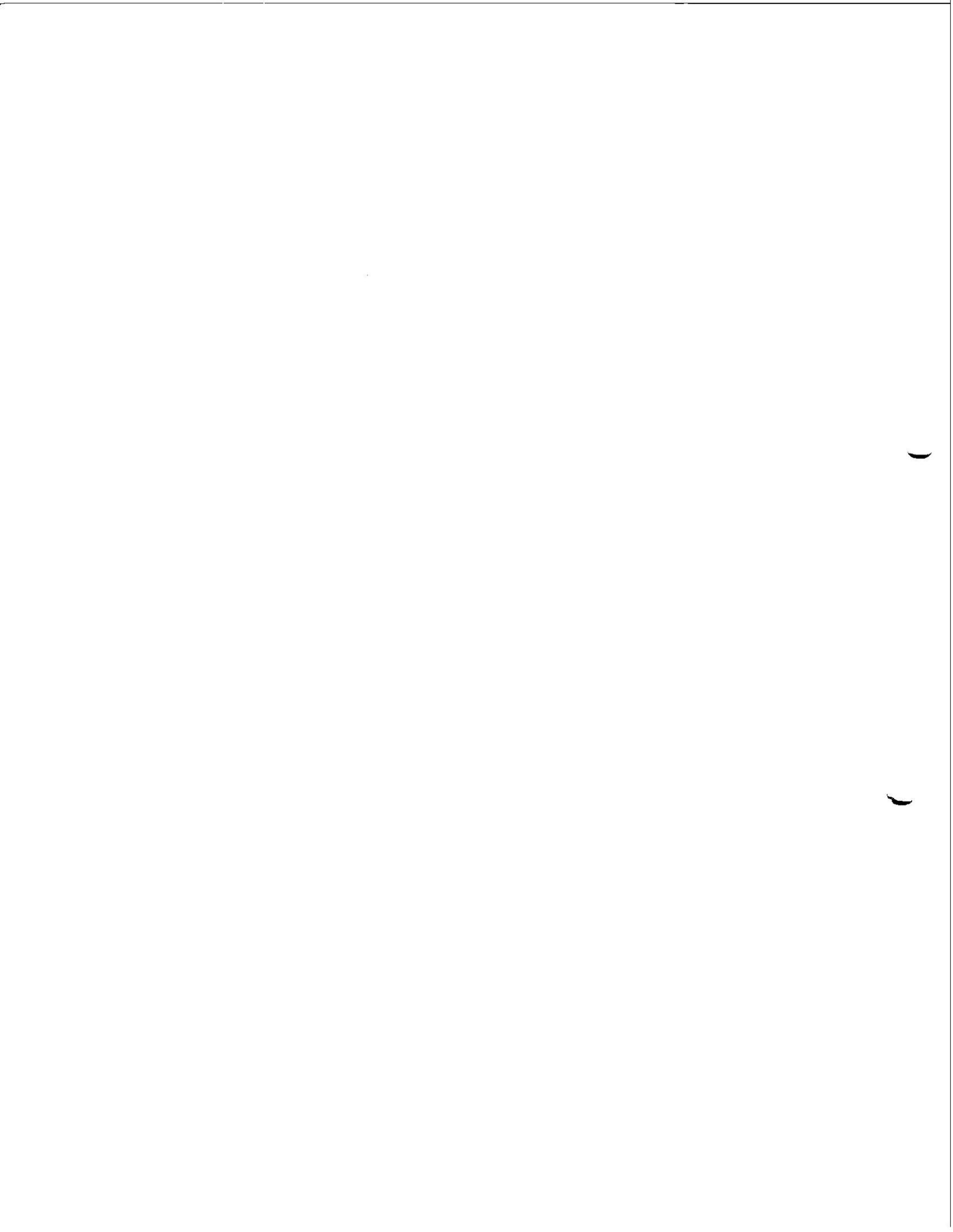
#### LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno se ratifica en la debilidad, ya que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho de contradicción UCOB368 de 13 de Noviembre de 2014 no se pronunció acerca de esta debilidad.

#### **15.3.3 DEBILIDAD FRENTE A LA ENTREGA DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

24/11/14





## AUDITORIAS



Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

### CRITERIO

***EN LA LEY 610 de 2000, 1450 DE 2011 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JULIO DE 2014 LAS CUELES NOS INDICA LOS SIGUIENTES*** "... De acuerdo a la Ley 1450 de 2011, el MEN orientará, ejecutará y articulará el programa de manera concurrente con las entidades territoriales. Además teniendo en cuenta que su función constitucional es velar por el bienestar de la población de su jurisdicción y en especial, de aquella menor de edad, en condición de vulnerabilidad, la entidad territorial tiene un papel primordial en la planeación, financiación y liderazgo y participación es esencial en el desarrollo de acciones para la integración de actores y recursos alrededor del PAE..."

Los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, establecen que la gestión fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo, planeación, conservación, administración, custodia e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía y eficacia.

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

En visita realizada a la Institución Educativa Naranjal del Municipio de Palestina el día 22 de Octubre de 2014, se evidenció que el operador Unión Temporal ABC Nutricional de Caldas 2014, envió 347 desayunos industrializado a la Institución Educativa, pero la población a atender en dicha institución es de 340 alumnos, lo cual evidencia falencias en el sistema de control de entrega de las raciones.

### POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR

### LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

23/11/14

)

)

 <p><b>GOBERNACIÓN DE CALDAS</b> DE LA BATA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p style="text-align: center;"><b>AUDITORIAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SIG</b></p>	 <p><b>Código: FO-CM-01-004</b> <b>Version:03</b> <b>Fecha de Modificación:06/08/2014</b></p>
--	--	--

Control Interno se ratifica en la debilidad, ya que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho de contradicción UCOB368 de 13 de Noviembre de 2014 no se pronunció acerca de esta debilidad.

**16. ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:**

- Cumplimiento de plan de mejoramiento

**17. ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC)**

Reposan en la carpeta de control interno.

**18. INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO**

- Se debe suscribir el plan de mejoramiento para eliminar de raíz las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Y enviar copia a control interno para el seguimiento en el formato establecido para tal fin, el cual se encuentra en el SIG FORMATO FO-CM-01-002 Versión 01 del 25 de Julio de 2014.

**19. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que en el nuevo proceso de licitación Publico para el Programa de Alimentación Escolar, se tengan en cuenta los aspectos por mejorar y las debilidades halladas por control interno, a fin de tomar las medidas preventivas para que estas situaciones no se repitan.

26 *huf*

*[Handwritten signature]*

1

2



## AUDITORIAS

SIG



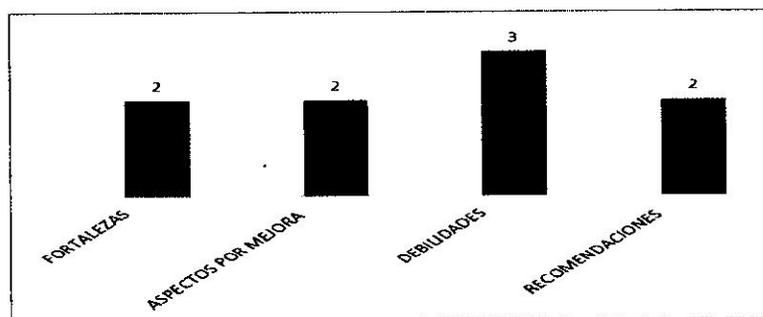
Código: FO-CM-01-004

Version:03

Fecha de Modificación:06/08/2014

- Se recomienda para el proceso de la licitación del Programa de Alimentación Escolar que se llevar a cabo en la vigencia 2015, tener en cuenta los tiempo de la etapa de alistamiento que trae lo lineamientos técnico del Ministerio de Educación y el cual debe cumplir el operador y así garantizar que no se vuelvan a tener dificultades en la entrega de las raciones industrializadas o con las manipuladores en los almuerzos preparados en el sitio.

### 20.GRAFICO DE RESUMEN DE ( FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES)



  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Jefe Unidad de Control Interno  
Profesional Especializado

  
**LEIDY CONSTANZA RAMIREZ M**  
Profesional Universitaria  
Unidad de Control Interno

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Educación.

27/11

